

firmado) EL NOTARIO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ A CONTINUACION EL SIGUIENTE DOCUMENTO HABILITANTE. Quito, 23 de agosto de 1993.

Luz Amparo Echeverry, Presente.

De mis consideraciones. Cumpliendo con el deber de mi cargo de Notario, he visto el presente documento de nombramiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Inmobiliaria Aromoco C.A. en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarme para el cargo de Presidente Ejecutivo de la Compañía, por el período de cinco años, con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales. En su calidad, Usado, ejerceré la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Muy atentamente, Rafael Calderón SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo para el cual he sido designado, como posesión de él y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Luz Amparo Echeverry Inmobiliaria Aromoco C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de noviembre de 1988, ante el Notario Décimo Primero Dr. Fabián Darío Escalante, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el 2 de enero de 1989, bajo el número 002 del Registro Mercantil, tomo 120.

Con esta fecha quedó inscrito el presente documento bajo el No. 5056 del Registro de Nombramiento Tomo 124 Quito, a 30 de agosto de 1993. REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Fabián Escalante, el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en una foja (s) Ud. (es), protocolicé el documento (s) que antecede (s).

Quito, a 16 de septiembre de 1993. DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en la de año contero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en la de año contero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

documentos que se mencionaron en el Registro Mercantil de Quito. Así mismo, se sirve a disponer que el texto íntegro del poder, junto con la solicitud y las razones de inscripción en el Registro Mercantil, se publique en un diario de amplia circulación en este cantón, a fin de que el señor Alejandro Müller Tortajada pueda acreditar a todos los efectos su calidad de apoderado y factor de comercio de Inmobiliaria Aromoco C.A.

Fundamento mi petición de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 e 9 del Código de Comercio, en concordancia con el Art. 120 del mismo cuerpo legal.

Hecho que sea se servirá devolver originales. El trámite es especial y la cuantía es indeterminada. Notificaciones respetaré en el casillero judicial No. 554.

Dr. Fabián Escalante E. Mat. 55. Presentado el día de hoy veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres, las once horas veintinueve minutos. Certifico. Firma legible

El Secretario o JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 27 de septiembre de 1993; las 19:00 - VISTOS. La petición anterior se clarifica y tiene los demás requisitos de ley; en consecuencia por cuanto se ha acompañado el acuerdo de Representación de la Protocolización de Poder General, otorgada el 17 de septiembre de 1993, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, de Presidente Ejecutivo de Inmobiliaria AROMOCO C.A., a favor del señor José Müller Tortajada, reúne los requisitos legales y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 30, numeral lro., 33 y 120 del Código de Comercio. ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se aprueba en todo su contenido dicho Poder en consecuencia se dispone su inscripción en el Registro Mercantil de este cantón; hecho que se publica íntegramente por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Practicado y sentadas las razones correspondientes que se protocolizan en la de las Notarías del cantón donde se conferirán las copias que se solicitan. Tanto el señor Registrador como la Srta. Secretaria de este Juzgado, fijen y mantenga por seis meses una copia del expediente conforme a ley. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Cúmplase y notifíquese.

Dr. Jaime Miño Villacís. JUEZ OCTAVO CIVIL DE PICHINCHA. En Quito, a veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres, las dieciséis horas, notifiqué la sentencia que antecede al Dr. Fabián Escalante

22 OCT. 1993 REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "SANTITOURS SERVICIOS TURISTICOS S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "SANTITOURS SERVICIOS TURISTICOS S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 24 de septiembre de 1993, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución No. 93.1.1.1.1941; 6 Oct. 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 2306, tomo 124, el 08 de octubre de 1993.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 3.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objetivos principales los siguientes: "UNO.- La compañía tiene como objeto social la realización de todo tipo de actividades turísticas, especialmente la instalación y explotación de agencias de viajes y operadoras de turismo, acorde a lo que dispone las Leyes de Turismo y los Reglamentos de Agencias de Viajes y Turismo. Prestará servicios complementarios para el turismo en las áreas del transporte aéreo, marítimo, fluvial y terrestre; alojamiento, alimentación, entretenimiento, excursiones, ya sea por cuenta propia o a través de terceros para los turistas. Además la compañía podrá ampararse en las diversas leyes y beneficios de fomento turístico, para lo cual podrá importar y exportar todos los bienes relacionados con sus actividades..."
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/ 5.000.000,00, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1.000,00 cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/ 1.250.000,00 y el saldo de \$/ 3.750.000,00 será subterno en el plazo de dos años.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 20 de octubre de 1993.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

1a/938

22 OCT. 1993

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "MANUCRISA MANUFACTURAS S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "MANUCRISA MANUFACTURAS S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución No. 93.1.1.1.1789 de 13 Sep. 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 2158, el 21 de septiembre de 1993.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "MANUCRISA MANUFACTURAS S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía es "la importación, exportación, de joyas, sus materias primas y su elaboración.- Actuará como una maquiladora".
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/ 3'000.000,00, dividido en 300 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 10.000,00 cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/ 3'000.000,00.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 20 de octubre de 1993.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

1a/933

19